

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

LICENCIA DE ANUNCIO

N° de Expediente:	N° de Licencia: 0277 Fecha de Vencimiento:			
MT/DGDTUS/DIU/0461/2024				
Fecha de expedición:				
25 DE JUNIO DE 2024	25 DE JUNIO DE 2025			

			1 1 1 West	10 700 100		n se i ne e e e	- 11 VIND	5 G G G G G G	
		DATO	S DEL PR	OPIETARI	D:				
Nombre del Propietario	:								
Nombre Comercial:	1	TRIBALIK"				\			
×.						ary .			
	ed Apply who should be	D/	ATOS DEL	PREDIO:	Property (
							Clave Catasti	ral:	
Domicilio:	,				4				
				1.	X				
Región:	Región: Mza:		Lote: Loca lad:			Municipio:			
				TULUN			TULUM, Q.ROO		
			1823						
ules mark	PROCEDE	NCIA:					costo		
LICENCIA DE USO DE SU	ELO DE GIRC	COMERCIAL NÚMER	O 0247		Licencia d	le Anuncio	:		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	MT/DGDTU:	S/DIU/0460/2024:EX	DIDA EL I	DÍA —		iones:			
10 DE JUNIO DE 2024, TERRITORIAL URBANO SU	PORELA DIRE	ECCION GENERAL DE	RROL	M,					
Q, ROO.	21 FIA1 VDFF F	349 fee			Ti	otal			
				Same Contraction		ا العائز وي ال	Carlo Carlo		
N.A.		ESH CIFICAC N	ES DEL A	NUNCIO	AUTORI	ZADO:			
1. ANUNCIO DENOM	INATIVO			ME	VSAJE: "	TRIBALIK	"		
<u> </u>			Eene	B.d. a. wining		nlos:	lluminación:	Ubicación:	
Tipo: ADOSADO 0.50	Alto: LMETR	go: 0 METROS	Espe 0.05 №	IETROS	Materiales:		NINGUNA	FRONTAL	
ADUSADU 0.50	riair (1)						A see the second		
WORLD			;				A STATE OF THE STA	-,	
	X					A NO.	E MARKETON Ser		
达图25层4					1. 1.50				
	2508					`			
PIRECEIPH E M	MRESOS	3			اق	RECCIÓN	GENERAL DE DESAR	ROLLO	
	DE TESORERÍ/	A MUNICIPAL:	erber.	SELLO I	DE LA DIRE	EGION GEN	ieral de desarrot Sustentable.	EØ TERRITORIAL O.ROO	
Re	cibo Oficial:	37184 AE	(51005 4)			UNDAING) analitimere:	s 8.48	
		10.2				1	:		
	ļ			× XI					
		Palae	Tag /	DE 🆺				- Marie San Carlos Carl	
	;	MAG	THE P	<u> </u>					
		1111111111		MARIDAGU	<u> ГТО</u>		RENZO BERNABE MI		
		DIRECTORA DE IMAGEN URBANA			ļ	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE			

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DÍRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO YERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA
CC.P/ARCHIVO

LBMM/CGCB/YIVI E

ANTECEDENTES:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ ,POR LO QUE DA ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- EL PROPIETARIO, DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN DE FORMA ANUAL CORRESPONDIENTE, PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ESTIPULADA PARA EVITAR MULTAS Y/O SANCIONES;
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE;
- III. ES OBLIGACIÓN DEL PROPIETARIO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMA, N Y EURBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁRES VER SUARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICATIONES DE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR AN CIONE PAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATO QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO YO A JUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA ÂÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITA Y JUDIASE & MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS: EN MONUMENTOS, CASA JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMA. OBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CO. OMINIOS
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL CONTROLLO DE LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR CONTROLLO SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANIA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICA LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA LA STACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONE NE OTRAS DEPENDÊNCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBILLA CALL DI DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONTUENCIA. O GENERA MAYOR DERECHO DEL CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRA JÓN DE LA PONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA SUSPENDENTA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

Recibí ricinal

02/07/202H